

CONCURSO DE TRASLADOS

DATOS PERSONALES	Nombre y Apellidos	NIF
	Categoría Profesional	Teléfono
	Correo electrónico	
COMUNICO	<input type="checkbox"/> TRASLADO MI PLAZA AL HUMV Que publicada Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria el día por la que se le adjudica plaza en concurso de traslados, las fechas de cese y toma de posesión de las respectivas plazas de origen y destino serán las que se indican a continuación: 1. Fecha de CESE en la plaza de ORIGEN Centro de Origen..... 2. Fecha de TOMA DE POSESIÓN DESTINO HUMV	
	<input type="checkbox"/> TRASLADO MI PLAZA DEL HUMV A OTRO DESTINO (marcar una o varias opciones según corresponda) <input type="checkbox"/> Que al finalizar la jornada del día de..... de 202... CESO en la citada plaza como consecuencia de haber obtenido destino en.....por Resolución del Concurso de Traslados para la provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias del SERVICIO de SALUD de....., publicada en Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma deel día <input type="checkbox"/> Que encontrándome en situación de Comisión de Servicios en este Centro procedente de....., solicito la Revocación de la citada Comisión con efectos desde el día	

Se **SOLICITA** se tenga por presentado este escrito, a efectos de realizar los trámites oportunos.

En, a de..... de 202...

Fdo.:

A/A.: DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL UNIV. "MARQUES DE VALDECILLA
(ver instrucciones y plazos en el reverso)

INSTRUCCIONES Y PLAZOS CONCURSO DE TRASLADOS

Los concursantes que obtengan plaza en HUMV deberán comunicar las fechas de cese y toma de posesión al Servicio de Personal enviando este formulario al e.mail: personal.humv@scsalud.es

Plazos de cese y toma de posesión:

1. Los concursantes que obtengan plaza **deberán cesar** en la que, en su caso, desempeñen, **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes** a aquél en que se publique la resolución definitiva en el «Boletín Oficial de Cantabria».
2. La **toma de posesión** se ajustará a las siguientes reglas:
 - a. Cuando la plaza **obtenida implique cambio efectivo** de puesto de trabajo desempeñado, la toma de posesión deberá efectuarse **dentro de los tres (3) días siguientes al del cese**, salvo que quien haya obtenido el traslado proceda de otra Comunidad Autónoma, en cuyo caso será de un mes (1) a contar desde el día del cese. Si **no implica cambio efectivo** de puesto desempeñado en el ámbito del Servicio Cántabro de Salud, la toma de posesión **se realizará al día siguiente** de la publicación de la resolución definitiva.
 - b. Si el adjudicatario, en el momento de la toma de posesión, se encuentra desempeñando una plaza en un Centro dependiente del Servicio Cántabro de Salud en régimen de comisión de servicios, será este destino el que se tenga en cuenta a la hora de aplicar los plazos para la toma de posesión, señalados en el apartado anterior.
 - c. El **plazo de cese** de aquellos adjudicatarios que se encuentren de baja médica por incapacidad temporal o disfrutando de algún permiso o licencia reglamentarios, se computará a partir de la incorporación de éstos a sus puestos de trabajo.
 - d. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario quién no se incorpore al destino obtenido como consecuencia de la resolución del concurso de traslados dentro de los plazos establecidos.

Pueden consultarse otras situaciones y más información en las convocatorias publicadas en BOC nº 216 de 7 de noviembre de 2024:

- Orden SAL/49/2024, de 31 de octubre, por la que se convoca concurso de traslados **para la provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área y Médico de Urgencia Hospitalaria**.
- Orden SAL/50/2024, de 31 de octubre, por la que se convoca concurso de traslados **para la provisión de plazas del resto de categorías**.